



## Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

<b>NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>		<b>NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>		
Subsidio a instituciones de asistencia social		Subsidio a instituciones de asistencia social		
<b>ORGANISMO</b>		<b>HOMOCLAVE</b>		
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana		BC-CESPT-014		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>TIPO TYS</b>		
Exención del pago correspondiente por servicio de consumo de agua a instituciones de asistencia social.		Trámite		
		<b>¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?</b>		
		Cuando requiera del servicio		
<b>¿QUÉ OBTIENE?</b>		<b>¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?</b>		
subsidio		Representante Legal Interesado Tutor		
<b>TIPO COSTO</b>		<b>VIGENCIA</b>		
Sin costo		1 AÑO		
<b>COSTO</b>		<b>PLAZOS</b>		
		Tiempo que tiene el organismo para resolver :42 Días Naturales		
<b>LUGARES DE PAGO</b>				
NINGUNO				
<b>TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS</b>		<b>CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS</b>		
NO		0		
<b>AFIRMATIVA FICTA</b>		<b>REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN</b>		
NO		SI		
<b>OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR</b>				
<b>DIRECCION</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>DÍA SEMANA</b>	<b>HORARIO</b>
<b>CAP OFICINAS CENTRALES - BLVD. FEDERICO BENÍTEZ, COL. 20 DE NOVIEMBRE, 4057, Tijuana 22430</b>		EVA SALINAS PEREZ	Lunes	08:00 A 17:00
		COORDINADOR DE DISTRITO	Martes	08:00 A 17:00
		COMERCIAL	Miércoles	08:00 A 17:00
		ESALINAS@CESPT.GOB.MX	Jueves	08:00 A 17:00
		664 104 7700	Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 15:00
<b>FUNDAMENTOS</b>				
Periódico Oficial del Estado de Baja California, ART.Sección II del Periódico Oficial del Estado de Baja California el 21 de abril de 2023., Estatal				
<b>ESCENARIOS</b>				
<b>GENERAL</b>				

REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO

Copia de nómina o listado de personal y/o habitantes de la institución, la cuál debe presentar de forma mensual para poder mantener vigente el subsidio. NO

Carta constancia emitida por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado. NO

Acta constitutiva debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Baja California. NO

Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal, puede cualquiera de los siguientes documentos: credencial para votar con fotografía vigente (INE/IFE), pasaporte mexicano vigente, licencia de conducir vigente, matrícula consular vigente, cédula profesional y/o cartilla del Servicio Militar Nacional NO

PASOS POR MODALIDAD
---------------------

Presencial

° ACUDIR A CUALQUIER CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (CAP) DE CESPT.

° PASAR AL MÓDULO DE SUBSIDIOS CON TODOS LOS REQUISITOS.

° LA PERSONA DE ATENCIÓN, REVISARÁ QUE SE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS, SI NO ESTÁN COMPLETOS, INFORMA AL CIUDADANO QUE NO ES POSIBLE REALIZAR EL TRÁMITE HASTA QUE ÉSTOS SE COMPLETEN, INDICÁNDOLE QUE ES LO QUE FALTA.

° CON LOS REQUISITOS COMPLETOS LA PERSONA DE ATENCIÓN CAPTURA LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE SUBSIDIOS

° LA PERSONA DE ATENCIÓN GENERA UNA SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PAGO PROPORCIONANDO AL USUARIO EL FOLIO Y LA FECHA DE ATENCIÓN

° PERSONAL DEL ÁREA DE SUBSIDIOS DE CESPT VISITARÁ LA INSTITUCIÓN PARA REALIZAR UNA INSPECCIÓN.

° AL LLEGAR LA FECHA DE ATENCIÓN EL USUARIO SE DEBE COMUNICAR AL TELÉFONO 073 PARA QUE SE LE PROPORCIONE LA RESPUESTA A SU TRÁMITE.

° SI EL SUBSIDIO PROCEDE, ÉSTE SE VERÁ REFLEJADO EN LA PRÓXIMA FACTURA.